

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 5369640



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75690

SANTIAGO, 13 MAY 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta Nº 68492 de fecha 19 de Junio de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Flor Esther HERRERA ACARO RUN: 23.492.252-1 ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 68492 de fecha 19 de Junio de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se se indica:

Doña Flor Esther HERRERA ACARO RUN: 23.492.252-1

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LCB/RAA/RSD/PVS/NVT/CMF
[103]06/04/2015



COPIA QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

UD. ENVIY BEÑA Y LILLO
Secretario del Interior

JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

4680492